

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gaceta del 4 de diciembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
 PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13 656

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Manuel Aróstegui y Otamendi, vecino de Baracaldo, ha presentado el 25 del actual, una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «San Ignacio», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Quinta de Guereta, término de Guarniz, Ayuntamiento de Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de una casa que existe en la Quinta de Guereta, y de éste se mediarán en rumbo N., 150

metros; de éste al E., 200 metros; de éste al S., 400 metros; de éste al O., 500 metros; de éste al Norte, 400 metros; de éste al E., 300 metros y quedará cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 noviembre 1910.  
 —El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.



#### Carreteras.—Expropiación

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que es necesario ocupar en término municipal de Rivamontán al Monte, con las obras de la carretera de la Estación de Villaverde de Pontones á la plaza de Hozuayo.

Resultando que verificada por el Alcalde de Rivamontán al Monte, la relación de los propietarios á quienes se les han de ocupar el todo ó parte de sus fincas con las obras de la referida carretera, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 de octubre último, dando un plazo de 15 días, para que los propietarios interesados, presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que, á pesar de haber terminado aquel se haya producido reclamación alguna.

Visto los favorables informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial.

De acuerdo con ellos y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, á contar del siguiente del de la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reduce las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento; y en el caso de no acreditarlo ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración que es el Ayudante de Obras Públicas don Ramón Rúa Figueroa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 2 diciembre de 1910.  
 —El Gobernador, *L. Fuentes*.

#### JUNTA MUNICIPAL

DEL

#### Censo electoral de Escalante

Don Arsenio Nevada Rasines, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año pró-



ximo, la designación de locales siguiente:

*Secciones ó Colegios.*—Escalante (únes).

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—Casa-Escuela de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Escalante á 1.º de diciembre de 1910.—V.º B.: El Presidente, *Bernardo Bada.*—*Arsenio Naveda.*

(Gaceta del 27 de noviembre)

## Ministerio de Fomento

### REAL ORDEN CIRCULAR

Próximo á extinguirse el Cuerpo de aspirantes aprobados en la convocatoria hecha por Real orden de 5 marzo 1909 para cubrir las plazas de personal subalterno, ó sea de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos de los servicios centrales y provinciales dependientes de este Ministerio, por haber obtenido colocación la mayor parte de dichos aspirantes y siendo de absoluta necesidad que en todo momento que ocurran vacantes estas clases exista personal apto disponible para poder proveerlas, á fin de que no quede indefinidamente desatendido el servicio inherente á su cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se forme un nuevo Cuerpo de 10 aspirantes, convocando al efecto á los licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada menores de 50 años, que no tengan nota desfavorable y acrediten, mediante exámen, saber leer y escribir y conozcan las cuatro reglas de la aritmética, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 15 de la ley de 4 junio de 1908 y los del capítulo 8.º del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la certificación de nacimiento y el documento que justifique su calidad de licenciado de alguno de los Institutos armados que anteriormente se mencionan.

Los exámenes darán comienzo en esta Corte en el local y á las horas que oportunamente se fijarán por el Negociado Central de

este Ministerio, el día 15 diciembre próximo, ante el Tribunal que al efecto se nombre, el cual, una vez terminados los ejercicios, elevará á la Superioridad la propuesta de los 10 que han de constituir el nuevo Cuerpo de Aspirantes, numerándolos por orden de méritos para su colocación rigurosa con sujeción al mismo, tan luego como hayan cubierto plaza los aprobados en la primera convocatoria.

Por ningún concepto podrá ampliarse el número de aspirantes fijados en las precedentes disposiciones.

De Real orden lo participo á V. S. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 24 noviembre 1910.—Calbetón.

Señores Gobernadores civiles de las provincias y Jefe del Negociado Central de este Ministerio.

## Alcaldía de Santander

Desde el día 8 al 31 del corriente, se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones emitidas por el Ayuntamiento en el año de 1909; al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas con los cupones indicados.

Santander 3 de diciembre de 1910.—El Alcalde accidental, *José Gómez y Gómez.*

## Diputación provincial de Santander

### EMPRESTITO

#### ANUNCIO

El día 7 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Excm. Diputación el sorteo de 50 Obligaciones del empréstito provincial, y desde el día 9 del mismo quedará abierto el pago de dichas Obligaciones amortizadas así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables á las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 3 de diciembre 1910.—El Vicepresidente, *Francisco Escjadillo.*—P. A. El Secretario, *Daniel López.*

## Secretaría de Gobierno

DE LA

## Audiencia Territorial de Burgos

*Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Torrelavega que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo á la Regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, nombrados para el*

Año de 1911

*Alfoz de Lloredo.*—Don Cristóbal Caballos Fernández y don Félix González Rodríguez, primer cuatrimestre.

Don Manuel Díaz Martínez y don Manuel Ruiz Obero, segundo ídem.

Don Domingo González Gómez y don Antolía García Fernández, tercer ídem.

*Anievas.*—Don Pedro González Mantecón y don Cándido Díez Collantes, primer cuatrimestre.

Don Manuel Caballos Ortiz y don Euterio López Gallo, segundo ídem.

Don Romualdo Díaz González y don Benito Quevedo Castillo, tercer ídem.

*Arenas.*—Don Manuel Castillo Collantes y don Saturnino Castillo Salas, primer cuatrimestre.

Don José Manuel Cieza Quijano y don Arsenio Lloredo Collantes, segundo ídem.

Don Domingo Díaz Ruiz y don Francisco Fernández Díez, tercer ídem.

*Bárcena de Pié de Concha.*—Don Manuel Udías Ruiz y don Gustavo González Sáiz, primer cuatrimestre.

Don Francisco Díaz Viaña y don Antonio Ferrández García, segundo ídem.

Don Ramón Sierra Obregón y don Francisco Cieza Terán, tercer ídem.

*Cartes.*—Don Pedro Casanova Fernández y don Enrique Larrauri Menchaca, primer cuatrimestre.

Don Ramiro Llaca Liaño y don Enrique Ruiz Gallo, segundo ídem.

Don Cipriano Terán Ortega y don Francisco Cuendo Fernández, tercer ídem.

*Los Corrales.*—Don Agustín Caballos Vargas y don Manuel Sán-



chez Tercero, primer cuatrimestre.

Don Anselmo Fernández Cos y don Francisco Díaz Garrido, segundo ídem.

Don Leopoldo Gutiérrez y Gutiérrez y don Francisco García Lago, tercer ídem.

*Cieza.*—Don Remigio Quevedo Collantes y don José Díaz Moral, primer cuatrimestre.

Don Elías Pérez Marcano y don Francisco Moral Fernández, segundo ídem.

Don Pedro Buenaga Fernández y don Santos Ceballos Núñez, tercer ídem.

*Miengo.*—Don Nicanor Quintano Fuentevilla y don Enrique Torre Pereda, primer cuatrimestre.

Don Domingo Alustiza García y don Gerónimo Ruiz Gorostizaga, segundo ídem.

Don Adolfo Torre Pereda y don Hilario Torre Arenal, tercer ídem.

*Molledo.*—Don Manuel García Pérez y don Antonio Fernández Rodríguez, primer cuatrimestre.

Don Juan Antonio García Díaz y don Manuel Portilla Díaz, segundo ídem.

Don Pío Terán Mesones y don Juan Sarmiento Ferrero, tercer ídem.

*Palanco.*—Don Francisco Pareda Puente y don Ferrando Núñez Ruiz Sánchez, primer cuatrimestre.

Don José Valcés Castañeda y don Pedro Blanco Herrero, segundo ídem.

Don Antonio Pascios Fuentevilla y don Antonio García Gutiérrez, tercer ídem.

*Reocín.*—Don Fidel Montes Martínez y don Ricardo Cayuso Cuevas, primer cuatrimestre.

Don Ramón Oca Sáiz y don Manuel Ocaña Quevedo, segundo ídem.

Don Francisco Llera Salcedo y don Victoriano Díaz Sampedo, tercer ídem.

*Santillana.*—Don Rafael Rodríguez Riaño y don Daniel Ocaña Martínez, primer cuatrimestre.

Don Eusebio Bárcena López y don Antonio García Díaz, segundo ídem.

Don Mariano Rodríguez Ruiz y don José Fernández López, tercer ídem.

*San Felices.*—Don Miguel Gutiérrez Quijano y don Domingo González Rivas, primer cuatrimestre.

Don José Fernández González y don Antonio Ruiz Gómez, segundo ídem.

Don José González Díaz y don Antonio Cabrero Toca tercer ídem.

*Suances.*—Don Bernardino Cianca Cacho y don José Cuevas Valle, primer cuatrimestre.

Don Esteban Ruiz Ceballos y don Angel Ruiz Macho, segundo ídem.

Don Víctor Torices Barreda y don Lucio Muñoz Ruiz, tercer ídem.

*Torrelavega.*—Don Fernando Sando Solórzano y don Carlos Céliz Pérez, primer bimestre.

Don José María Guerra Alcalde y don José Mazón Sampedo, segundo ídem.

Don Luciano Setién Barquín y don Alfonso Manso Ruiz, tercer ídem.

Don Bernardo García Fernández y don Víctor Elizondo López, cuarto ídem.

Don Carlos Rojas Barmejo y don Gabino Teira Herrero, quinto ídem.

Don Buenaventura Ruiz Palacios y don Ezequiel Román de la Cal, sexto ídem.

Burgos 15 de noviembre 1910.  
—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Santander

RELACION de las concesiones mineras declaradas francas y registrables por Decreto del señor Gobernador civil, en 25 del pasado mes, renunciadas por sus dueños y estando al corriente del pago por superficie al tiempo de la renuncia.

Número del expediente	NOMBRE de las minas	TERMINO en que radican	CLASE del mineral	NOMBRE del propietario	Número de pertenencias
13.310	Casualidad	S.V. Barquera	Cinc	Luis Cuevas	13
13.353	At.º a Casualidad	Idem	Idem	El mismo	10
8.762	Peñicola	Camaleño	Idem	Cesáreo Ortiz	16

Santander 3 de diciembre de 1910.

El Ingeniero Jefe,

*Arsenio Odriozola*

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### Jefatura de Santander

El señor Gobernador civil ha declarado por decreto de 25 de noviembre último, francos y registrables los terrenos de las minas nombradas «Demasia á Edillo», núm. 7.011; «Demasia á Rocabrada», núm. 7.012; «Venus», número 6.451; «Ovidada», núm. 5.555; «Superior», núm. 5.546; «Concha», núm. 5.481; «Aumento á Venus», núm. 11.271; «San Hermine», número 8.838; «Abanto», núm. 8.865,

«Santa Amelie», núm. 8.839; «San Rafael», núm. 8.827; «Aumento á Santa Amelie», núm. 9.042; «Teresa», núm. 9.173; «Edillo», número 6.143; «Rocabrada», número 6.144; «Primavera», núm. 7.010; «Hoyón», núm. 8.928; «Francisca», núm. 5.298; «Aumento á Francisca», núm. 5.319 y «San José», número 5.297, que han sido subastadas sin resultado, las cuales pueden ser nuevamente denunciadas transcurridos ocho días á partir de la publicación de este anuncio.  
Santander 3 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.



# Gobierno civil de la provincia de Santander

Relación de las licencias de uso de armas, de caza y demás cosas expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Núm.	Fecha	Pueblo	Nombres y Apellidos	Edad	Clase de licencia
703	2	Solares	Rafael Riaño	28	Armas
704	2	Id.	Jesús Usín	27	Id.
705	2	Peña Castillo	Ramón Muñoz	50	Caza.
706	2	Id.	Manuel Muñoz	15	Id.
707	2	Baranga	Manuel Bailesteros	25	Id.
708	2	Santander	José María Ceballos	17	Id.
709	2	Udalla	Pedro Ruiz	31	Armas.
710	2	San Miguel de Aras	Benito Rugama		Caza.
711	3	Santander	Narciso Marcelino	71	Id.
712	3	Id.	Angel Mateo Muni le	25	Id.
713	3	Suances	José Gutiérrez	56	Id.
714	3	Id.	Pedro Uchugui	47	Id.
715	3	Ramales	Valeriano López	24	Id.
716	3	Sámano	Pedro Sierra	57	Id.
717	4	Potas	Benito Campillo	23	Id.
718	4	Santander	Valeriano Gutiérrez	26	Id.
719	4	Id.	Alfonso López	35	Armas.
720	4	Id.	Eusebio Ganza	29	caza.
721	4	Gibaja	Isidro Valle	52	Id.
722	5	Colindres	Hipólito Bircena	28	Id.
723	5	Id.	Luciano Calzada	33	Id.
724	5	Elechas	Pedro Carrera	50	Id.
725	5	Sama	Agustín Fernández	39	Id.
726	5	Id.	Benito Fernández	39	Id.
727	5	Liérganes	Juan R. Gómez	24	Id.
728	7	Santander	Isidoro Pérez	37	Id.
729	7	Villaescusa	Antonio López	36	Id.
730	7	Espinilla	Petro Argüeso	30	Armas.
731	7	Astillero	Mariano Mediavilla	27	Id.
732	7	Ampuero	Antonio Portilla	39	Caza.
733	8	Valdeolea	Isidoro Cuevas	20	Id.
734	8	Id.	Agustín Garmendia	36	Id.
735	8	Santander	Luis Rivero	17	Id.
736	8	Valles	Gerardo Fraile	18	Id.
737	8	San Vicente la Barquera	Ricardo Cerro	41	Id.
738	8	Malisño	Santos Cacho	38	Armas.
739	8	Ruiloba	Pablo de la Riva	59	Id.
740	10	Gibaja	Eloy del Peral	48	Caza.
741	10	Soba	Saturnino Anavitarte		Guardamontes armas
742	10	Ampuero	Francisco Javier	28	Caza.
743	11	Castro Urdiales	Sandalio Arregui	38	Armas.
744	11	Id.	Ceferino Fernández	30	Caza.
745	11	Santander	Baldomero Blanco	22	Id.
746	11	Arenas	José Quijano	35	Id.
747	11	Id.	Lucas García	36	Armas.
748	11	Id.	Quijano (Ezequiel)	65	Id.
749	11	San Vicente la Barquera	Gregorio Ceballos	38	Caza.
750	11	Santander	Emilio García	49	Id.
751	11	Santoña	Generoso Abascal	46	Id.
752	12	Liaño	Ramón Sierra	52	Id.
753	12	Barreda	León Laorense	45	Id.
754	12	Id.	Bautista Menouret	44	Id.
755	12	Id.	El mismo	44	Paseo.
756	12	Ampuero	Luis Blanco	34	Caza.
757	12	Id.	Pedro García	42	Id.
758	12	Riotuerto	Domingo Cicero	41	Id.
759	12	Riocorbo	Eugenio Terán	24	Armas.
760	12	Los Corrales	Angel Pérez	50	Caza.
761	14	Castro Urdiales	Luis Ulacla	31	Id.
762	14	San Román	José María Sugatiga	28	Id.
763	14	Santander	Enrique Vial	26	Id.
764	14	Ramales	Ildefonso Blanco	25	Id.
765	14	Peña Castillo	Isidoro Gutiérrez	51	Armas.



766	14	Castro-U diales	Julian Ibarrondo	60	Caza
767	15	Id.	Francisco Cabarrubias	21	Id.
768	15	Id.	Manuel Cueto	30	Armas
769	15	Id.	Idem	30	Caza
770	15	Astillero	Valentin Torres	60	Id.
771	15	Bárcena de Cicero	Juan José Castanedo	26	Id.
772	15	Villaverde de Pontones	Eloy Cagigal	28	Id.
773	15	Polanco	Aniceto Anaoleto	41	Armas
774	15	Id.	Patricio Gutiérrez	44	Id.
775	16	Cubas	Victoriano de la Vega	44	Caza
776	16	Campuzano	Manuel Casanova	26	Id.
777	16	Id.	Idem	26	Armas
778	16	Santander	Bernardo Alegría	46	Id.
779	16	Astillero	Lorenzo Garmendia	42	Caza
780	17	Santander	Gabriel Masiell	35	Id.
781	17	Id.	José de Castanedo	26	Id.
782	17	Bárcena de Pié de Concha	Eloy López	41	Armas
783	17	Santander	Jesús de Cospedal	35	Caza
784	17	Villacarriedo	Juan Ruiz	41	Armas
785	18	Villefufre	José Gómez	30	Id.
786	18	Santander	José Antonio Palacios	35	Caza
787	18	Id.	Ramón Rivera	19	Id.
788	19	Id.	Luis Polvorinos	16	Id.
789	19	Santa Olalla	Anastasio Martínez	38	Id.
790	19	Santander	Ramón Olgiati	29	Id.
791	19	Id.	Antonio Gutiérrez	36	Id.
792	19	Id.	Eugenio Gallardo	24	Id.
793	19	San Felices de Buelna	Primitivo González	27	Id.
794	19	Id.	José Santos	34	Id.
795	19	Santander	Manuel Reguera	48	Id.
796	19	Id.	Vicente Fernández	21	Id.
797	19	Suessa	José Manuel Cagigal	26	Id.
798	19	Santander	Emilio Corpas	45	Id.
799	21	Haza en Cesto	Francisco Daniel	24	Id.
800	21	Id.	Idem	24	Armas
801	21	Regules	Basilio Otero	60	Caza
802	21	Maliaño	Máximo López	39	Id.
803	21	Id.	Idem	39	Armas
804	21	Castro-Urdiales	Juan Herrán	25	Id.
805	22	Liérganes	José Oli	28	Caza
806	22	Santander	Sotero Lapuente	34	Id.
807	23	Astillero	Joaquin Alvarez	26	Id.
808	23	Cacicedo	Florencio Bezanilla	35	Armas
809	24	Camargo	José Castañeda	30	Id.
810	24	Santander	Manuel Tamayo	21	Id.
811	26	Id.	José Secane	27	Id.
812	26	Torrelavega	Francisco Pérez	31	Id.
813	26	Barreda	Eugenio Master	34	Caza
814	26	Id.	Augusto Zemb	32	Id.
815	26	Santander	Luis Solís	32	Id.
816	26	Castro-Urdiales	Emilio Revuelta	19	Id.
817	26	Id.	Eteban Revuelta	30	Id.
818	26	Santander	José Fernández	25	Id.
819	26	Laredo	José M.ª Martínez	42	Id.
820	26	Id.	Félix Pascua	52	Id.
821	28	Las Rozas	Avelino Gutiérrez	25	Armas
822	28	Castro-Urdiales	Antonio Villota	27	Caza
823	28	Santander	Alberto Hoppe	26	Id.
824	28	Sámano	Francisco Arribas	40	Armas
825	29	Santander	Gabriel Blanco	35	Caza
826	29	Comillas	Angel Sánchez	54	Id.
827	29	Bárcena de Cicero	Sebastian Carranceja	31	Id.
828	29	Id.	Luis Aja	28	Id.
829	29	Santofía	Manuel Quintana	33	Id.
830	29	Reinosa	Lorenzo Valenciaga	32	Id.
831	29	Santander	Juan Arrarte		Armas
832	29	Id.	José Pardo		Id.
833	29	Id.	Manuel Albo		Id.
834	29	Id.	Emeterio Pila		Id.
835	29	Barreda	Augusto Zemb	27	Pesca







# Ayuntamiento de Puenteviego

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1910.

*1.º de Julio*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

También se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de fecha 27 de junio último, por la que da traslado de la resolución dictada, en el recurso de azada interpuesto por don Manuel Villota, contra acuerdo de la Junta administrativa de Puenteviego, que formuló contrato de alumbrado en 23 de marzo último, con las Centrales del mismo nombre, cuyo contrato anula mencionada superioridad y ordena á su vez que la contratación de dicho servicio se haga por medio de subasta pública conforme al Real decreto de 24 de enero de 1905, por lo que el Ayuntamiento, acordó quedar enterado y hacer saber en forma ojea resolución á la Junta Administrativa de Puenteviego.

*Día 8*

Se aprobó el acta anterior.

Pasar una circular á los señores Presidentes de los pueblos de este distrito á fin de que estos procedan á ordenar que los vecinos de los respectivos pueblos hagan la limpieza de zarzas que dificultan el paso de los caminos vecinales de los mismos.

Quedar enterado como había sido aprobado por la superioridad el apéndice del amillaramiento para el próximo año de 1911.

*Día 22*

Aprobar el acta de la anterior.

También se acordó pagar á don Armando Rodríguez, la cantidad de 46 pesetas 60 céntimos, por los trabajos y material empleados en el arreglo del local escuela de niños de Puenteviego.

Se acordó nombrar comisionado al señor Secretarie para que asista á Villacarriedo á la reunión que convoca el señor Alcalde del mismo para el día 24 del corriente.

*Día 29*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar comisionado para que haga el ingreso de los mozos en Caja el día primero de agosto en la Zona de Torrelavega, al señor Secretario de este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación

de las órdenes y disposiciones dictadas por la superioridad.

*5 de agosto*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó convocar para la próxima sesión á los señores Presidentes y Vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de este Municipio para hacerles entrega de los intereses de las inscripciones de propios pertenecientes á los mismos pueblos.

Cumplir las disposiciones y órdenes recibidas de la superioridad.

*Día 19*

Se aprobó el acta anterior.

También fué aprobado el expediente de cédulas personales correspondientes al año 1909 y formado por el agente ejecutivo del partido.

Dar cumplimiento á las órdenes recibidas por la superioridad.

Proceder al anuncio del proyecto de presupuesto formado y aprobado por la respectiva comisión.

*2 de septiembre*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden de 22 de agosto é informar á la superioridad á cerca de la reforma de la división electoral.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por don Joaquín Ibáñez y don Pedro Fernández, para que informe sobre los efectos de una instancia presentada por la Junta Administrativa del pueblo de Aes, por la que se denuncia el hecho de que don Manuel Villota, se halla elevando y ejecutando obras en el río Pas, que á juicio de los denunciantes perjudican sobre manera á las fincas de los vecinos de citado pueblo contiguas al río.

*Día 16*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En virtud de orden del señor Gobernador civil se acordó el pago de 375 pesetas á don Evelio Bravo, Médico de este Municipio, 200 pesetas con cargo al capítulo de gastos del Ayuntamiento y 175 del capítulo 11 de imprevistos.

Convocar á la Junta municipal del distrito para la próxima sesión á fin de proceder á la discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal para el próximo año de 1911.

*Día 23*

Se aprueba el acta anterior.

También se acordó adquirir los

desinfectantes más indispensables y necesarios para poder combatir las invasiones epidémicas que pudieran presentarse según se interesa en la circular del señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó comisionar al señor Secretario, para que pase á la ciudad de Santander, al objeto de hacer entrega en el Gobierno civil del presupuesto formado y aprobado para 1911.

Al mismo se acordó adquirir linfa para practicar la vacunación en los habitantes de este municipio.

*Día 30*

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó aprobar la cuenta general ó liquidación de cédulas personales pertenecientes al año actual, presentada por el encargado nombrado por el Ayuntamiento de hacer la expedición de las mismas.

También fué aprobada la cuenta presentada por la señora maestra de Vargas y Las Presillas, de las cantidades que tiene percibidas del Ayuntamiento y empleadas en material para su escuela durante el año de 1909.

## JUNTA MUNICIPAL

*Extraordinaria del 22 de septiembre*

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1911 y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

*Extraordinaria del 30*

Se aprueba el acta anterior.

También se acuerda aprobar por unanimidad la adopción de medios que se han de emplear para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos señalados á este Municipio para el próximo año de 1911; procediéndose la primera al encabezamiento gramial y de éste no ser aceptado se anuncie la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto en un sólo grupo y por un periodo de tiempo de uno ó cinco años, bajo el tipo anual de 12.000 pesetas anuales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por la Corporación municipal expido el presente visado por el señor Alcalde en Puenteviego á dieciocho de octubre de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde, José María Corral.—El Secretario, A. Pérez Corral.



## Ayuntamiento de Cartes

Exiracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año actual.

*Día 10*

Se aprueba el acta anterior.

Se dá cuenta de haber pagado á la Zona de Reclutamiento de Santander 50'30 pesetas por suministros al mozo de este Ayuntamiento Gregorio Illera Ruiz, de observación en el Hospital de San Rafael.

De haber ingresado al gremio de industriales 1.734 pesetas como resto del primer trimestre y á cuenta del segundo.

De haber pagado á la Diputación el resto del arbitrio de un real en cántara de vino, e 1909, y á cuenta del contingente 1.000 pesetas.

De haber pagado 5 pesetas por arreglar un sello de metal para el Juzgado municipal.

*Día 19*

Se aprueba el acta anterior.

Se dá cuenta de un oficio del Ingeniero de Montes de la provincia para que se ingrese el 10 por 10 de aprovechamientos forestales de 1909.

Se acuerda se proceda á formalizar las cuentas de 1906, 1907, 1908 y 1909.

De haberse cobrado 200 pesetas por intereses de las láminas de propios de este Ayuntamiento, correspondientes á 1909.

*Día 31*

Se aprueba el acta anterior.

Se dá cuenta de un oficio de la Comisión Mixta reclamando el pago de una multa impuesta al Ayuntamiento en expediente del mozo Tiburelo Hernández.

Se acuerda indemnizar á los matadores de toros, con 2'50 pesetas.

*Agosto 14*

Se aprueba el acta anterior.

Se dá cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda, sobre cobranza de premios por confección de padrón de cédulas, matrícula industrial y carruajes de lujo.

*Día 30*

Se aprueba el acta anterior.

Se dá cuenta del expediente extraordinario de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, por cantidad de 2.641'48 pesetas.

Se acuerda abonar al Recauda-

dor de Contribuciones 21'43 pesetas, por dos recibes de pecuaria y uno de territorial, como partidas fallidas en la recaudación.

Se dá cuenta de la Instrucción recibida del Ministerio de la Gobernación, para nombrar la Junta del Censo de población.

Se acuerda se convoque á los tres que deben constituir la, y hecho, dése cuenta á la Superioridad

*11 de septiembre*

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda enunciar la subasta de las ferias en cantidad de 700 pesetas, bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Visto el dictámen de la Comisión de Fomento sobre el cerramiento de Pilar Sáiz Calderón, se acuerda:

1.º Que la carretera de Cartes á Mijarajos, que vá por medio de la finca, la deje con una anchura de 14 pies.

2.º Que deje libre y expedito y en buenas condiciones el camino peonil que pasa por dicha finca de Cartes á Mijarajos.

3.º Que así bien la carretera que conduce desde Mijarajos á Sierra Elsa, la deje en buenas condiciones de tránsito, y

4.º Que la carretera que conduce desde Sierra Elsa á la Tejera, la ponga también en condiciones de paso franco para los carros.

*Extraordinaria del 25*

Se aprueba el acta anterior.

Se abre la sesión del Ayuntamiento y Junta de Asociados y leída el acta anterior se aprueba.

Se dá cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1911, y despues de discutido ampliamente, se aprueba fijándose los ingresos en 15.174'94 pesetas y los gastos en igual cantidad.

Cartes 3 de noviembre de 1910.  
—El Alcalde, *Luis Uriá*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don José Herrán Llanea, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por testimonio del que autoriza, á instancia de doña Luisa Gutiérrez Bengoechea, se tramitan autos de juicio necesario de testamentaria por defunción de su esposo don Pedro Huidobro Sáinz, vecino que fué de esta ciudad,

donde falleció el día treinta y uno de agosto de mil novecientos uno; en cuyos autos se acordó citar por medio del presente á los herederos de dicho finado que se hallan ausentes en ignorado paradero, que lo son sus hijos doña Juana, doña Clotilde y don Pedro Huidobro Fernández; á fin de que comparezca en expresados autos y en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo y hora de las once, donde se celebrará Junta de todos los interesados, e n objeto de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos; bajo percibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Dado en Castro-Urdiales á veintiseiete de noviembre de mil novecientos diez.—El Juez accidental de primera instancia, *José Herrán*.  
—P. S. M.: *Aniceto Bocos*.

EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el procurador don Emilio López Bilbao en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra la Administración General del Estado y los poseedores de lotes de «La Alfonsina» sobre nulidad de inscripciones y reivindicación de terrenos para el demandante á fin de ejecutar la sentencia de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos de fecha cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se emplaza á don Carlos y doña Josefina Quintana Trueba, don Antonio, don Vicente y don Ignacio Soriano Bóo y doña O'alla y doña Juana Alonso, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en aquellos autos radicantes en el referido Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, personándose en forma; bajo percibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Santander á veinte de octubre de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, *Pedro Pardo Lastra*. —El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.

Tipografía de LA ATALAYA